

Legislación Nacional

DECRETO 3429/1984 PROMOCIÓN INDUSTRIAL Régimen especial para Formosa. Facultades de la Secretaría de Desarrollo Regional. Modificación del 19/10/1984; publ. 8/11/1984 Visto el art. 13 del decreto 2406 del 7 de agosto del corriente año, y Considerando: Que se ha deslizado un error en el párr. 2 del citado artículo, al mencionarse a la "Secretaría de Desarrollo Industrial" cuando correspondía aludir a la Secretaría de Desarrollo Regional. Que en consecuencia, resulta necesario el dictado de un acto de igual nivel jerárquico, disponiendo la rectificación pertinente. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Sustitúyese en el párr. 2 del art. 13 del decreto 2406 del 7 de agosto de 1984 la mención "Secretaría de Desarrollo Industrial" por "Secretaría de Desarrollo Regional". Art. 2.- Comuníquese, etc. Alfonsín - Grinspun